

Radicado: 68001-31-03-010-2022-00182-00
Proceso: LIQUIDACION SIMPLIFIADA
Deudor: ORLANDO OCHOA DURÁN

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez para informarle que la liquidadora presentó acuerdo de adjudicación (PDF110, C1, P1). Pasa para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 18 de diciembre de 2023. (S.M.G.C.)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO
DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, Dieciocho (18) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Conforme a la constancia secretarial que antecede se ordena CORRER TRASLADO del trabajo de adjudicación, por el término de tres (3) días, el cual fue presentado el día doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), visible en el PDF 110 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **726c8d032402071a5a2c3ff10a77daa47fe6b22547ec20c504f24a2a1ffffaf5**

Documento generado en 16/12/2023 07:13:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>